

Ingresos Brutos

INSTRUCTIVO

DDJJ-IIBB Beneficios COVID

Contribuyente

ÍNDICE

Introducción

2

a) Requisitos

2

b) Exención

3

c) Consulta

3

Acceso a la consulta

4

d) Presentación

6

Contribuyente Directo

6

Contribuyente Convenio Multilateral

10

Ingresos Brutos

INTRODUCCIÓN

El Decreto Provincial 1252/2020 dispone una exención parcial para las/los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos respecto de las operaciones devengadas desde el 1º de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

a) Requisitos

- Estar inscriptos/as en el “Programa Buenos Aires ActiBA”, según Resolución N° 7/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires o en el “Agro Registro MiPyMES”, según Resolución N° 7/2020 del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, según corresponda, con vigencia al 31/05/2021.
- Tener presentadas las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los anticipos correspondientes a los meses de abril y mayo de los años 2019 y 2020, de corresponder.
- Que el incremento de la base imponible declarada en los anticipos de los meses de abril y mayo del año 2020, resultante de la acumulación de ambos, no supere el **cinco por ciento (5%)** respecto del mismo período acumulado del año 2019, conforme las declaraciones juradas mencionadas en el punto anterior.
- En el caso de contribuyentes que hayan iniciado actividades con posterioridad al mes de abril de 2019, tener presentadas las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los anticipos correspondientes a los meses de marzo y abril del año 2020 **y resultar la base imponible total declarada en este último, inferior a la del mes anterior.** En este caso, no será requisito la condición descripta en el punto anterior, y
- Que la suma de la base imponible declarada para la Provincia de Buenos Aires en las actividades comprendidas en el Anexo Único (IF -2020-20031471- GDEBA-SSTAYLMPCEITGP) del Decreto N° 1252/2020 **represente al menos el veinticinco por ciento (25%)** de la base imponible correspondiente a la totalidad de las actividades desarrolladas en la Provincia de Buenos Aires, declaradas en los anticipos correspondientes a los meses de marzo y abril del año 2020.

Ingresos Brutos

b) Exención

El artículo 6º del Decreto N° 1252/2020 dispone que tales exenciones quedarán reconocidas de pleno derecho a partir de su entrada en vigencia, sin necesidad de petición de parte interesada, siempre que se encuentren cumplidas las condiciones previstas para su procedencia. Los beneficios serán del **quince por ciento (15%)** del importe del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que corresponda. Tratándose de contribuyentes considerados Micro, Pequeñas o Medianas Empresas conforme lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto N° 1252/2020, la exención será del **cincuenta por ciento (50%)** del importe mencionado. Las/los contribuyentes, deberán hacer efectivo el beneficio en oportunidad de presentar sus declaraciones juradas correspondientes a los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos alcanzados por la dispensa, mediante las aplicaciones vigentes a tales efectos según se trate de contribuyentes locales o de Convenio Multilateral, **exponiendo de manera discriminada la base imponible del tributo exenta y gravada** respecto de cada actividad desarrollada y alcanzada por el beneficio según lo dispuesto en el anexo único del Decreto.

c) Consulta

Por medio de la consulta se permite, a las/los contribuyentes inscriptos en el impuesto, verificar si reúnen los requisitos para hacer uso de los beneficios de exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidos en el artículo 3º del decreto por las obligaciones devengadas y/o a devengarse desde el 1º de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020. La consulta es orientativa, dado que el artículo 6º del decreto establece que la exención es de pleno derecho, implicando ello que no deberá llevar a cabo ningún trámite para solicitar el reconocimiento y deberá exteriorizarlo en las declaraciones juradas por anticipos mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. En caso de verificar a la fecha en que se accede a la consulta que NO reúne alguno de los requisitos se indicará cual o cuales, de acuerdo a la información registrada en la Base de Datos de la Agencia. En caso de que la consulta corrobore que la/el contribuyente puede hacer uso del beneficio, se indicará cual es el porcentaje aplicable que le correspondería aplicar en sus declaraciones juradas.

Ingresos Brutos

Sobre este punto y considerando que, a la fecha de implementación del programa, parte de las declaraciones juradas sobre las cuales debe materializarse el beneficio podrían encontrarse presentadas, los beneficiarios de la asistencia podrán rectificar las mismas a fin de hacer uso del beneficio.

ACCESO A LA WEB

1. Seleccione en el Menú de la página de ARBA “Trámites”, ingrese en “Ver todos los trámites”, “Ingresos Brutos” para elegir la opción “Exención parcial en Ingresos Brutos

The screenshot shows the ARBA website's search interface. On the left, there is a sidebar with various service icons. In the center, a search bar contains the text "Ingresos Brutos". Below the search bar, a list of search results is displayed, with the first result, "Exención parcial en Ingresos Brutos - Beneficio Decreto 1252/20", highlighted in red. The top navigation bar includes links for "Autogestión", "Pagar", "Herramientas", "Trámites" (which is highlighted with a red box), "Historial", and "Centro de Ayuda".

2. Ingrese con CUIT y Clave de Identificación Tributaria (Exclusivo para Rol de Ingresos Brutos) a la opción de Consulta disponible para verificar el cumplimiento de los requisitos.

The screenshot shows two pages from the ARBA website. The left page is titled "Exención parcial en Ingresos Brutos - Beneficio Decreto 1252/20" and contains a "Descripción" section with a detailed text about the benefit. It also has buttons for "Descargar Instructiva" and "Residir por email". The right page is titled "Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)" and shows a login form with fields for "Completa el formulario" (CUIT / CUIL / CDS), "Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios o puntos", and a large red "Ingresar" button. There is also a note in the top right corner: "¡Todavía no tenés tu Clave de Identificación Tributaria?" and a link "Conocé más sobre la CIT".

Ingresos Brutos

3. En caso de contar con el Beneficio, la consulta reportará el siguiente mensaje: "Sr. Contribuyente, según la información existente en base de datos de esta Agencia a la fecha, puede hacer uso del beneficio que establece el artículo 3º del Decreto Provincial 1252/20. El porcentaje que correspondería es del (15% o 50% según el caso) y para hacerlo efectivo deberá exteriorizarlo a través de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos".

Consultá si estás exento de Ingresos Brutos

CUIT:

✓ Contribuyente alcanzado por el beneficio

Sr. Contribuyente, según la información existente en base de datos de esta Agencia a la fecha, puede hacer uso del beneficio que establece el artículo 3º del Decreto Provincial 1252/20. El porcentaje que corresponde es del (15,00%) y para hacerlo efectivo deberá exteriorizarlo a través de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

4. En caso de que la/el contribuyente NO se encuentre alcanzado por el Beneficio, la consulta reportará un mensaje dónde se expone los motivos por los cuales No corresponde acceder al mismo. "Sr Contribuyente, según la información existente en base de datos de esta Agencia a la fecha, NO puede hacer uso del beneficio que establece el artículo 3º del Decreto Provincial 1252/20."

EVOLVER

Consultá si estás exento de Ingresos Brutos

CUIT:

ℹ Contribuyente no alcanzado por el beneficio

Sr. Contribuyente, según la información existente en base de datos de esta Agencia a la fecha, NO puede hacer uso del beneficio que establece el artículo 3º del Decreto Provincial 1252/20.

Motivo:
• Incremento de Base Imponible superior al 5%

Ingresos Brutos

d) Presentación

1. Contribuyente DIRECTO
 2. Contribuyente de CONVENIO MULTILATERAL

Importante: En los casos en que ya se hubieran presentado las declaraciones juradas de los anticipos del impuesto alcanzados por el beneficio según lo previsto en el decreto, **la/el interesado/a deberá RECTIFICAR las mismas**, exponiendo a través de estas últimas el beneficio, según lo señalado precedentemente.

Cuando en virtud de las declaraciones juradas rectificativas del impuesto surgieran saldos a favor de la/del contribuyente, podrá observarse lo previsto en el segundo párrafo del artículo 103 del Código Fiscal – compensar los saldos a su favor resultantes con la deuda de nuevas declaraciones juradas-, sin perjuicio de la posibilidad de la/del contribuyente de solicitar su devolución o compensación, de conformidad con lo previsto en el citado Código y su reglamentación definida en las resoluciones normativas nº 52/20 y 59/20 y sus modificatorias.

CONTRIBUYENTE DIRECTO

1. Ingrese a “**Gestionar**” con Cuit y Clave de Identificación Tributaria desde la página de ARBA. Seleccione del menú del margen izquierdo “**Ingresos Brutos**” - “**Presentación de Declaración Jurada**”. Una vez dentro de la aplicación seleccione el período a presentar e ingrese a la opción “**Carga de la DJ**”:

Detalle de DJ

CIF:	Año - Periodo:
Razón social:	Mes/año:
No comprende:	Tipo de DJ:
611622843 (Pendiente)	2020 - 9
	Mensual
	Original
Datos de la DJ	
Vencimiento	20/10/2020
Inicio	12/10/2020
Cierre	
Segundo año anterior	3.46.400,00
Retenciones de tributos	
Exentos	3.00
No gravados	3.00
Exento/Exonerado Tasa 0 %	3.00
Deducciones declaradas por los agentes	3.00
Deducciones declaradas por el contribuyente	3.00
Compensaciones	3.00
Impuesto determinado de periodo	3.466,00
Monto imponible declarado total	3.00
Valorar Altastrar Borrar Imprimir resumen	

Ingresos Brutos

2. Ingrese a “Acciones”, haciendo click en el ícono del lápiz, sobre la actividad a informar.

Declaración de actividades

CUIT: Rosario social
Nro comprobante: 010020940 (Pendiente)

Año - Periodo: 2020 - 9
Régimen: Mensual
Tipo de DJ: Original

Actividad

Código	Tipo act.	M. imponible	Ab. inf.	Ab. q.	I. determinado	M. exento	Monto cambio attività	Tratamiento fiscal
477136	Secundaria	\$ 0.00	2,50	2,50	\$ 0.00	\$ 400,00		
888200	Principal	\$ 0.00	3,00	3,00	\$ 0.00	\$ 400,00		

Registros: 1 a 2 (Total: 2)

Impuestos calculados

Importe mínimo impuesto	Importe determinado total	Importe imponible declarado total
\$ 400,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Modificar actividad

CUIT: Rosario social
Nro comprobante: 010020940 (Pendiente)

Año - Periodo: 2020 - 9
Régimen: Mensual
Tipo de DJ: Original

Actividad

Código	Tipo	Descripción	Monto imponible	Ab. inf.	Ab. q.	Alícuota	Monto de cambio	Impuesto determinado	Monto exento	Tratamiento fiscal
477136	Secundaria	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	\$ 0.00	2,50	2,50	None	None	\$ 0.00	\$ 0.00	Ninguno Exención ActiBA BaseGanancias Cierre

Modificar

3. Aquellas actividades incluidas en el Decreto 1252/20, tendrán el siguiente tratamiento:

3.a. Persona Humana o Jurídica, exención del 15% sobre el “Monto Imponible”, seleccionando dentro de “**Tratamiento Fiscal**” la opción “**Exención ActiBA**”.

Modificar actividad

CUIT: Rosario social
Nro comprobante: 010020940 (Pendiente)

Año - Periodo: 2020 - 9
Régimen: Mensual
Tipo de DJ: Original

Actividad

Código	Tipo	Descripción	Monto imponible	Ab. inf.	Ab. q.	Alícuota	Monto de cambio	Impuesto determinado	Monto exento	Tratamiento fiscal
477136	Secundaria	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	\$ 0.00	2,50	2,50	None	None	\$ 0.00	\$ 0.00	Ninguno Exención ActiBA BaseGanancias Cierre

Modificar

3.a.1. Discrimine el monto imponible de la actividad según el porcentaje establecido y presionar “Modificar”.

Ingresos Brutos

Ingresos Brutos - Presentaciones de DJ

Modificar actividad

CUIT:	Razón social:	Año - Período:
Nro comprobante:	61023943 (Pendiente)	2020 - 9
		Régimen:
		Tipo de DJ:
Original		

Actividad

Código	Tipo	Descripción
477130	Secundaria	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños

Monto imponible	Al. inf.	Al. djs	Alta/ab.	Motivo de cambio	Impuesto determinado	Monto mínimo	Tratamiento fiscal
38.250	2,50	0,00	✓	Ninguno	\$ 958,20	400	Exención ActiBA
0,750	0,00	0,00		Ninguno	\$ 0,00	0	Exención ActiBA

Valores **Modificar**

3.a.2. Se visualizará en dos filas la misma actividad, correspondiendo según al porcentaje exento.

Ingresos Brutos - Presentaciones de DJ

Declaración de actividades

CUIT:	Razón social:	Año - Período:
Nro comprobante:	61023943 (Pendiente)	2020 - 9
Régimen:		
Original		

Sr. Contribuyente:
Si sus actividades no corresponden a las que actualmente desarrolla, actualice las mismas mediante la aplicación Trámites Web.

Listado de actividades y altas/abiertas

Actividad	Tipo act.	M. imponible	Al. inf.	Al. djs	Alta/ab.	I. determinado	M. mínimo	Motivo cambio alta/ab.	Acciones
477130	Secundaria	38.250,00	2,50	0,00	✓	\$ 958,20	\$ 400,00		
477130	Secundaria	38.250,00	0,00	0,00		\$ 0,00	\$ 0,00		
6002000	Principal	0,00	3,00	2,00		\$ 0,00	\$ 0,00		

Registros: 1 a 3 (total:3)

Importes calculados

Importe mínimo mayor	\$ 400,00	Impuesto determinado total	\$ 958,20	Monto imponible declarado total	\$ 45.000,00
----------------------	-----------	----------------------------	-----------	---------------------------------	--------------

Valores

3.b. Persona Humana o Jurídica –con certificado MiPyme–, exención del 50% sobre el “**Monto Imponible**”, seleccionando dentro de “**Tratamiento Fiscal**” la opción “**Exención ActiBA**”.

Ingresos Brutos

Ingresos Brutos - Presentaciones de DJ

Modificar actividad

CUIT:	Razón social:	Año - Periodo:
501023940	(Pendiente)	2020 - 8
Nro comprobante:	Régimen:	Mensual
	Tipo de DJ:	Original

Actividad

Código	Tipo	Descripción
477138	Secundaria	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños

Monto imponible	Al. inf.	Al. ej.	Alícuota	Monto de cambio	Impuesto desgravado	Monto mínimo	Tratamiento fiscal
12.000	2,50	<input type="checkbox"/> editar	3,00	<input type="button" value="Monto"/>	\$ 3.000,00	450	<input type="button" value="Nuevo"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Imprimir"/>

Ingresos Brutos - Presentaciones de DJ

Detalle de DJ

CUIT:	Razón social:	Año - Periodo:
501023940	(Pendiente)	2020 - 8
Nro comprobante:	Régimen:	Mensual
	Tipo de DJ:	Original

Datos de la DJ

Vencimiento	28/10/2020
Inicio	13/10/2020
Cierre	
Ingreso año anterior	\$ 46.800,00
Exenciones de IVA	
Ganancias	\$ 38.200,00
No ganancias	\$ 0,00
Ganancias/Ganancias Tasa 0 %	\$ 0.750,00
Deducciones declaradas por los agentes	\$ 0,00
Deducciones declaradas por el contribuyente	\$ 15,00
Compensaciones	\$ 0,00
Separación del monto de periodo	\$ 966,20
Monto imponible declarado total	\$ 41.800,00

3.b.1. Discrimine el monto imponible de la actividad según el porcentaje establecido y presione “Modificar”

Ingresos Brutos - Presentaciones de DJ

Modificar actividad

CUIT:	Razón social:	Año - Periodo:
501023940	(Pendiente)	2020 - 8
Nro comprobante:	Régimen:	Mensual
	Tipo de DJ:	Original

Actividad

Código	Tipo	Descripción
477138	Secundaria	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños

Monto imponible	Al. inf.	Al. ej.	Alícuota	Monto de cambio	Impuesto desgravado	Monto mínimo	Tratamiento fiscal
12.000	2,50	<input type="checkbox"/> editar	3,00	<input type="button" value="Monto"/>	\$ 3.000,00	450	<input type="button" value="Nuevo"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Imprimir"/>
12.000	0,00	<input type="checkbox"/> editar	0,20	<input type="button" value="Monto"/>	\$ 0,00	2	<input type="button" value="Nuevo"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Imprimir"/>

3.b.2. Se visualizará en dos filas la misma actividad conforme se expone a continuación.

Ingresos Brutos

Datos de la DJI

CFDI: 00000000000000000000000000000000 (pendiente)

Año - Periodo: 2020 - II
Moneda: Dólar
Tipo de DJI:

Concepto	Monto
Resumen	\$ 20.000.000
Inciso	\$ 12.000.000
Cierre	
Ingresos año anterior	\$ 40.000.000
Resumen del total de:	
Exentos	\$ 22.000.000
No gravado	\$ 0.000
Exentos/Contributiva Total 0.0%	\$ 22.000.000
Diferencias deducibles por los agentes	\$ 0.00
Diferencias deducibles por el contribuyente	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Impuestos determinados de períodos	\$ 0.000
Monto imponible declarado total	\$ 40.000.000

Volver | Eliminar | Cerrar | Imprimir | Volver a la lista | Volver

CONTRIBUYENTE DE CONVENIO MULTILATERAL

Ingrese a la aplicación **Si.Fe.Re Web**, en el ítem “**Datos de Jurisdicciones**”. Esta traerá el coeficiente de distribución determinado, que le dividirá la base imponible a cada una de las Jurisdicciones que tribute. En el ejemplo el 0,4000 corresponde a la Jurisdicción 902.

Periodo: 202009 - 0 | Estado: I. BORRADOR | Régimen: General

Jurisdicción	Domicilio	Coefficiente	Artículo 147
901 J CAPITAL FEDERAL		0.4000	NO
902 J BUENOS AIRES	39 670, LA PLATA	0.4000	NO
904 J CORDOBA		0.1000	NO
921 J SANTA FE		0.0500	NO
922 J SANTIAGO DEL ESTERO		0.0500	NO
Total Suma Coeficientes Unificados:	1.0000		

Luego en el ítem “**Dato de Actividades**” debe cargar la base imponible correspondiente a cada una de las actividades desarrolladas (En el ejemplo la actividad exceptuada es la 681098).-

Ingresos Brutos

Items de la DDIJ

- 202009 Original CM03
- ↓ Datos a Nivel País
 - ↓ Datos de Jurisdicción
 - Datos de Actividades**
 - Datos de Facturación
 - Datos de Deducciones
 - Carga de Deducciones
- ↓ Datos a Nivel Jurisdicción
 - 901 CAPITAL FEDERAL
 - 902 BUENOS AIRES
 - 904 CÓRDOBA
 - 901 SANTA FE
 - 902 SANTIAGO DEL ESTERO
- ↓ Liquidación Final
 - Datos del Firmante
 - Finalizar DDIJ

Datos de Actividades a Nivel País

Periodo	Estatus	Régimen							
202009 - 0	Estado 1: BORRADOR	General							
Datos Actividades									
<small>IMPORTANTE: Si verifica que en la anuencia DDIJ mensual, no tiene correctamente registrados sus datos de padrón (actividades y/o jurisdicciones), debe realizar la modificación necesaria en el Sistema Padrón Web (www.padronweb.arco.ar). Si agrega algo allí, debe ELIMINAR la DDIJ existente (incluso volver a cargar los coeficientes si fuera necesario), y crearla nuevamente.</small>									
Cod. Activ.	Nomencador	Descripción	Régimen / Artículo	Íncio	Cose	Monto Imponible Artículo 2	Monto Imponible Régimen Especial	Monto Imponible Artículo 14	Es Actividad Principal ?
309000	NAES	Servicios industriales para la fabricación de bienes	2	01/01/2019		\$0,00	\$0,00	\$0,00	0
110212	NAES	Elaboración de vinos	2	01/01/2019		\$0,00	\$0,00	\$0,00	0
631110	NAES	Procesamiento de datos	2	01/01/2019		\$0,00	\$0,00	\$0,00	0
649999	NAES	Servicios de financiación y ahorro	2	01/01/2019		\$0,00	\$0,00	\$0,00	0
661111	NAES	Servicios de mercados y captación de fondos	2	01/01/2019		\$0,00	\$0,00	\$0,00	0
681098	NAES	Servicio remoto/teletrabajo	2	01/01/2019		\$160.000,00			
702092	NAES	Servicios de asesoramiento, asistencia y representación	2	01/01/2019		\$0,00	\$0,00	\$0,00	1
949910	NAES	Servicios de mutualas, excepcionales	2	01/07/2020		\$0,00	\$0,00	\$0,00	0

Editar Montos

Ingrese en el ítem “**Datos a Nivel Jurisdicción**”, seleccione **902-Buenos Aires** y el ítem “**Actividades por Jurisdicción**” (dónde le traerá la base imponible de la actividad 681098 para la Jurisdicción, en este caso, \$160.000).

Carga de Deducciones

- ↓ Datos a Nivel Jurisdicción
 - ↓ 902 BUENOS AIRES
 - ↓ Actividades por Jurisdicción
 - ↓ Otros Débitos
 - ↓ Otros Créditos
 - ↓ Pagos No Bancarios
 - ↓ Galdos a Favor Periodos Anteriores
 - ↓ Creditos del Anticipo
- ↓ 904 CÓRDOBA
- ↓ 901 SANTA FE
- ↓ 902 SANTIAGO DEL ESTERO
- ↓ Liquidación Final
 - Datos del Firmante
 - Finalizar DDIJ

Totales por Jurisdicción (902 - BUENOS AIRES)

Para VALIDAR, datos tilda aquí:

A. Ingresos Obviados:	B. Ingresos No Gravados:	C. Ingresos Eventos:	Total Ingresos (A+B+C):
0,00	0,00	0,00	0,00
Actualizar Ingresos			

Importación de datos desde Archivo XML

Seleccionar archivo: Ningún archivo seleccionado Importar Datos

Carga de Datos de Actividades por Jurisdicción (902 - BUENOS AIRES)

Registro Categoría	Régimen / Artículo	Cod. ACTIV.	Nomencador	Tratamiento Fiscal	Base Imponible	Ajuste	Base Imponible Neto	Alícuota	Anticipo del Impuesto	Alícuota Imponible por Jurisdicción
●	2	109000	NAES	D	\$0,00	\$0,00	\$0,00	5,00%	\$0,00	5,00% - No E
●	2	110212	NAES	D	\$0,00	\$0,00	\$0,00	4,00%	\$0,00	4,00% - No E
●	2	631110	NAES	D	\$0,00	\$0,00	\$0,00	3,50%	\$0,00	3,50% - No E
●	2	649999	NAES	D	\$0,00	\$0,00	\$0,00	7,00%	\$0,00	7,00% - No E
●	2	661111	NAES	D	\$0,00	\$0,00	\$0,00	4,50%	\$0,00	4,50% - No E
●	2	681098	NAES	D	\$160.000,00	\$0,00	\$160.000,00	5,00%	\$0,000.00	5,00% - No E
●	2	702092	NAES	D	\$0,00	\$0,00	\$0,00	4,00%	\$0,00	4,00% - No E
●	2	949910	NAES	D	\$0,00	\$0,00	\$0,00	4,75%	\$0,00	4,75% - No E

Editar **Eliminar** **Desobligar Tratamiento Fiscal** **Recalcular Alícuotas**

Ingresos Brutos

Edite la actividad (la misma se coloreará en naranja) y marque el ítem “Desdobljar Tratamiento Fiscal”.

Registro Cabeza	Régimen f. Artículo	Cod. Activ.	Nomenclador	Tratamiento Fiscal	Base Imponible	Ajuste	Base Imponible Neta	Alícuota	Anticipo del Impuesto	Alícuota informada por Jurisdicción
●	2	109000	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	5,00%	\$0,00	5,00% - No E
●	2	110312	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	4,00%	\$0,00	4,00% - No E
●	2	631110	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	3,50%	\$0,00	3,50% - No E
●	2	649999	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	7,00%	\$0,00	7,00% - No E
●	2	661111	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	4,50%	\$0,00	4,50% - No E
●	2	681098	NAES	0	\$160.000,00	\$0,00	\$160.000,00	5,00%	\$8.000,00	5,00% - No E
●	2	702092	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	4,00%	\$0,00	4,00% - No E
●	2	949910	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	4,75%	\$0,00	4,75% - No E

Buttons at the bottom: Editar, Eliminar, Desdobljar Tratamiento Fiscal (highlighted), Recalcular Alícuotas, and a refresh icon.

Total Anticipo del Impuesto: \$8.000,00 Total Base Imponible: \$160.000,00

Seleccione el Tratamiento Fiscal 9 “Exención ActiBa”.

Cod.	Tratamiento Fiscal	Base Imponible
0	NORMAL	160000
1	EXBITO/DEGRAVADO	0,00
2	MINORISTA	0,00
3	OTROS TRATAMIENTOS - 1	0,00
4	OTROS TRATAMIENTOS - 2	0,00
5	OTROS TRATAMIENTOS - 3	0,00
6	OTROS TRATAMIENTOS - 4	0,00
7	OTROS TRATAMIENTOS - 5	0,00
8	OTROS TRATAMIENTOS - 6	0,00
9	EXENCIÓN ACTIBA	0,00

Buttons at the bottom: Guardar Cambios.

Ingresos Brutos

Agregue la **Exención del 15%** a través del Tratamiento Fiscal mencionado previa deducción del monto del Tratamiento o “**Normal**”.

Cod.	Tratamiento Fiscal	Base Imponible
0	NORMAL	160000
1	EXENTO/DEGRAVADO	0,00
2	MINORITA	0,00
3	OTROS TRATAMIENTOS - 1	0,00
4	OTROS TRATAMIENTOS - 2	0,00
5	OTROS TRATAMIENTOS - 3	0,00
6	OTROS TRATAMIENTOS - 4	0,00
7	OTROS TRATAMIENTOS - 5	0,00
8	OTROS TRATAMIENTOS - 6	0,00
9	EXEMPTO ACTIVA	240000

Aparecerá visualizado de la siguiente manera, quedando declarada la exención en un 15%, ya que por el T.F 9 el sistema le arrojará una alícuota en 0 (cero).

Registro Cabeza	Número / Artículo	Cod. ACTV.	Nombre/Artic.	Tratamiento Fiscal	Base Imponible	Ajuste	Basa Imponible Neta	Alícuota	Anticipo del Impuesto	Alícuota informada por Jurisdicción
●	2	109000	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	5,00%	\$0,00	5,00% - No E
●	2	110212	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	4,00%	\$0,00	4,00% - No E
●	2	601110	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	3,50%	\$0,00	3,50% - No E
●	2	649999	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	7,00%	\$0,00	7,00% - No E
●	2	661111	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	4,50%	\$0,00	4,50% - No E
●	2	681098	NAES	0	\$136.000,00	\$0,00	\$136.000,00	5,00%	\$6.800,00	5,00% - No E
●	2	681098	NAES	9	\$24.000,00	\$0,00	\$24.000,00	0,00%	\$0,00	0,00% - No E
●	2	703092	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	4,00%	\$0,00	4,00% - No E
●	2	949910	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	4,75%	\$0,00	4,75% - No E

Ingresos Brutos

En el caso de una bonificación del 50%, deberá hacer el mismo procedimiento, pero en este caso dividiendo la Base Imponible a la mitad. A continuación, se presenta un ejemplo:

Cód.	Trámite	Importe
1	NORMA	\$0,00
1	EXONERACIONES	\$0,00
2	MINISTERIO	\$0,00
2	OTROS TRÁMITES-1	\$0,00
4	OTROS TRÁMITES-2	\$0,00
5	OTROS TRÁMITES-3	\$0,00
6	OTROS TRÁMITES-4	\$0,00
7	OTROS TRÁMITES-5	\$0,00
8	OTROS TRÁMITES-6	\$0,00
B	EXONERACIONES	\$0,00

Cód.	Trámite	Importe
2	100000	\$0,00
2	120000	\$0,00
2	651100	\$0,00
2	640000	\$0,00
2	641111	\$0,00
2	680100	\$0,00
2	6801000	\$0,00
2	752002	\$0,00
2	949500	\$0,00

Luego debe cerrar la DDJJ para finalizar la presentación de la misma

Jurisdicción	Base Imponible	Antiguo del Impuesto Determinado	Valores Sumas	Valores Restas	A Fijo Precio
901 / CAPITAL FEDERAL	\$100,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
902 / BONAVENTURA	\$100,000,00	\$4,000,00	\$0,00	\$0,00	\$4,000,00
904 / CORDOBA	\$40,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1,000,00
905 / SANTA FE	\$20,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
902 / SANTIAGO DEL ESTERO	\$20,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

Cerrar Periodo

Se han realizado todas las validaciones y está en condiciones de CERRAR la OGU para proceder a su presentación (CONTINUAR)

**En caso de dudas,
contactanos.**



<https://web.arba.gov.ar/contacto>

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

